Resolución Suprema Nº 129-2018-RE

Lima, 25 de junio de 2018

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Ereván, República de Armenia, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Armenia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2018/RE se creó el Consulado del Perú en la ciudad de Ereván, República de Armenia, a cargo de un Cónsul Honorario, con circunscripción en todo el territorio de la República de Armenia;

Que, mediante Nota Diplomática N° 5102/00578, de 22 de enero de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia manifestó su conformidad al nombramiento del señor Hovhannes Durgaryan como Cónsul Honorario del Perú en Ereván, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Armenia;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y de la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente ante la República de Armenia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al señor Hovhannes Durgaryan como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Ereván, República de Armenia, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Armenia.

Artículo 2°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
25 JUN 2018
RS No 129 /.RE